

REHABILITACIÓN VT

IMPORTANTE: La empresa solicitante deberá comprobar sus datos personales para la correcta recepción de comunicaciones y notificaciones.

Se podrá acceder a las **NOTIFICACIONES** recibidas en el Punto de Acceso General (PAG) <https://sede.administracion.gob.es> a través de la denominada “Carpeta Ciudadana”.

CONDICIÓN

- No haber transcurrido más de un año natural de la fecha de vencimiento del mes de visado.

DOCUMENTACIÓN:

1. Declaración responsable de disponer de dirección y firma electrónica.
2. Certificado del Ayuntamiento de estar al corriente de los pagos del I.A.E., donde figure la matrícula y el epígrafe.
3. Carta de pago de la tasa.

DOCUMENTACIÓN DE LOS VEHÍCULOS:

4. Seguro de responsabilidad civil ilimitada (50.000.000 €).
5. Contrato de arrendamiento, en su caso.
6. Visado del libro de reclamaciones.

SI NO SE CONSIENTE LA OBTENCIÓN ELECTRÓNICA DE LOS DATOS SE PRESENTARÁ ADEMÁS LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN

➤ Vehículo:

- Permiso de circulación del vehículo: destino público-taxi.
- Ficha técnica: clasificación turismo e ITV en vigor.

➤ Titular:

- Hacienda Tributaria Navarra: Certificado estar al corriente obligaciones tributarias.
- TGSS: Certificado estar al corriente de las obligaciones laborales y sociales y último recibo de autónomos.

TASA: 27€AUTORIZACIÓN